

Resolución No. 168

Museo Municipal “Oscar María de Rojas”

POR CUANTO: La antigua Casa Consistorial es una de las edificaciones mas valiosas de la Ciudad de Cárdenas, inaugurada en 1862, inscrita en los códigos arquitectónicos del neoclásico, se distingue por un amplio soportal, formado por once arcadas que conforman su fachada, así como salones y habitaciones espaciosas que se comunican a través de galerías, ventiladas e iluminadas por el patio interior, elemento representativo de la arquitectura civil y doméstica del periodo colonial.

POR CUANTO: Durante 138 años el inmueble ha sido protagonista y testigo de los más importantes acontecimientos políticos, administrativos y socioculturales ocurridos en la ciudad de Cárdenas, siendo visitado durante el siglo XIX por diversas personalidades, como la poetisa y escritora cubana Gertrudis Gómez de Avellaneda, y el General Máximo Gómez entre otros.

POR CUANTO: Relevantes visitas continuó recibiendo la casa del Gobierno Municipal durante la seudorepública. Personalidades de la cultura como los historiadores José Luciano Franco, Fernando Portuondo, Emilio Roig de Leuschering, fueron homenajeados en sus salones, así como el destacado ajedrecista José Raúl Capablanca y el geógrafo Salvador Massip.

POR CUANTO: A iniciativa del patriota y coleccionista Oscar María de Rojas, el 19 de marzo de 1900 se funda en dos salones anexos al Salón de Sesiones, el Museo y Biblioteca Pública de Cárdenas, segunda institución de su tipo en el país. Por razones de espacio, en septiembre de ese mismo año es trasladado al Antiguo Cuartel de Infantería de la Ciudad hasta 1967 en que el Gobierno Municipal decide que sea reinstalado en este edificio.

POR CUANTO: El Museo Municipal “Oscar María de Rojas” reabre sus puertas al público el 19 de marzo de 1979, contando con diversas colecciones, de artes, geología, numismática, ciencias naturales e historia, donde sobresalen las secciones de malacología, mariposas e insectos colectadas por Francisco Blanes y clasificadas por el científico Carlos de la Torre, además de las piezas vinculadas a insignes patriotas de nuestras guerras de independencias, como José Martí y Máximo Gómez.

POR CUANTO: La Comisión Nacional de Monumentos analizó y valoró los aspectos anteriormente expuestos a propuesta de la Comisión Provincial de Monumentos de Matanzas

POR TANTO: En uso de las facultades que le están conferidas por el inciso 3) del artículo 4, de la Ley No. 2 de la Asamblea Nacional del Poder Popular, “Ley de los Monumentos Nacionales y Locales”, de fecha 4 de agosto de 1977, la Comisión Nacional de Monumentos

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar Monumento Nacional el Museo Municipal “Oscar María de Rojas”, construcción civil ubicada en la Calle Callejón Rojas Cachurro e/ Jenéz y Vives, Municipio Cárdenas, provincia de Matanzas.

SEGUNDO: Declarar Zona de Protección el Parque José Antonio Echeverría, antigua Segunda Plaza de Armas de la Ciudad y las edificaciones que conforman su entorno.

TERCERO: Orientar a la Comisión Provincial de Monumentos de Matanzas, para que de acuerdo con los lineamientos de la Comisión Nacional de Monumentos, se realicen las coordinaciones pertinentes con el fin de que dicha construcción civil sea inscrita en el Registro de los Monumentos Nacionales y Locales para su debida protección.

CUARTO: Notificar la presente Resolución al Ministro, Viceministros y Directores de Cultura, al Presidente de la Asamblea Provincial del Poder Popular, a la Comisión Provincial de Monumentos de Matanzas, así como a cuantas personas naturales o jurídicas proceda.

DADA en la Ciudad de La Habana a los 17 días del mes de marzo del año dos mil, “AÑO DEL 40 ANIVERSARIO DE LA DECISIÓN DE PATRIA O MUERTE”.

Marta Arjona Pérez
Presidenta
Comisión Nacional de Monumentos